



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Edificación

PERMISO DE EDIFICACION N° 71/2012

AMPLIACIÓN (REGULARIZACIÓN)

FECHA DE PERMISO: 26 DE MARZO 2012

VENCE: 26 DE MARZO 2015  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a:  
de 2 pisos y clase AB-3

COMERCIO (PUB RESTAURANTE, CABARET Y  
SALON DE BAILE)

presupuesto \$ 21.671.830.-

ubicado en DIEGO PORTALES  
población

N° 626

Sector CENTRO ( ZONA C-2 )

PROPIETARIO INMOBILIARIA CATEDRAL

R.U.T N° 78.297.040-2

domiciliado en OSORNO

calle RAMIREZ N° 766. DEPTO D-1

ARQUITECTO JAIME MUÑOZ FERNÁNDEZ

domicilio ISLA EVANS N° 1311. PTO MONTT

N° patente profesional

RUT N° 13.521.940-1

CALCULISTA JOSÉ TORRES HERRERA

domicilio OHIGGINS N° 485.OFICINA 301

N° patente profesional 3-834

RUT N° 7.740.173-3

CONSTRUCTOR JAIME MUNOZ FERNÁNDEZ

domicilio ISLA EVANS N° 1311. PTO MONTT

N° patente profesional

RUT N° 13.521.940-1

SUPERVISOR

RUT N°

ROL de propiedad N° 116-1

Superficie terreno 980.76 M².

Derechos municipales \$ 227.554

Superficie por edificar:

|                |                  |
|----------------|------------------|
| Subterráneo 2° |                  |
| Subterráneo 1° |                  |
| 1° piso        | 198,61 M²        |
| 2° piso        | 123,37 M²        |
| 3° piso        |                  |
| 4° piso        |                  |
| 5° piso        |                  |
| 6° piso        |                  |
| Sqtes.         |                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>321.98 M²</b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Obras Municipales  
Departamento de Edificación

---

- El presente permiso de edificación corresponde a una regularización de ampliación de edificación existente cuyo destino es comercio ( pub restaurante, cabaret y salón de baile), el cual se desarrolla en dos pisos.

**Superficie Proyectada: 321,98 M2**

- Cuenta con informe favorable N° 001.01 de fecha 15 de Enero 2012, de revisor independiente Arquitecto Sr. Andrés Angulo Cárdenas.
- Cuenta con informe favorable de fecha 11 de enero 2012, de revisor independiente Ingeniero civil Sr. Adolfo Castro .
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

DOM/ESP/GAM/gam